



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 482-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Noviembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 10930-2021, presentado por el administrado Sra. SILVIA ZENOBIA FLORES GRECCO DE VALDIVIESO, identificado con DNI N° 07223556, quien solicita acumulación de lotes de los predios colindantes ubicados en el Jr. Bolognesi S/N, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con un área inscrita de 41.15 m², 41.15 m² y 89.20 m² respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 23.07.2021
- Copia fedateada de título de Propiedad que otorga Juan Dimas Garro Solís a favor de María Consuelo Grecco Pachas de Flores
- Copia fedateada de título de Propiedad que otorga Rosa Esterripa Prado Vda. de Fernández a favor de María Consuelo Grecco Pachas de Flores.
- Copia fedateada de título de Propiedad que otorga Dominga Esperanza Esterripa Prado de Garro a favor de María Consuelo Grecco Pachas de Flores.
- (2) Planos de acumulación y sus respectivas Memorias Descriptivas, debidamente firmado por el Profesional Responsable Ing. Esteban Placido Vega Flores con Registro CIP N° 44148
- Copia fedateada de Certificado de Búsqueda Registral, de fecha 31 de agosto del 2021, de acuerdo al plano de acumulación, de un área de 199.26 m².
- Certificado Literal de la Partida N° 21193504, en la que se encuentra inscrita la Sucesión Intestada Definitiva que Declara a Juan Antonio Flores Rojas fallecido ab Intestado el 12/01/2021, siendo sus únicos y universales herederos su Cónyuge Supérstite María Consuelo Grecco Pachas y sus hijos Silvia Zenobia Flores Grecco de Valdivieso, Mirtha Consuelo Flores Grecco, Edwin Juan Flores Grecco, Leyla Ines Flores Grecco, William Vigberto Flores Grecco y Guido Antonio Flores Grecco.
- Certificado Literal de la Partida N° 90204130, a favor del Doña María Consuelo Grecco Pachas de Flores y Esposo Don Juan Flores Rojas.
- Certificado Literal de la Partida N° 90204149, a favor del Doña María Consuelo Grecco Pachas de Flores y Esposo Don Juan Flores Rojas.
- Certificado Literal de la Partida N° 90217976, a favor del Doña María Consuelo Grecco Pachas de Flores y Esposo Don Juan Flores Rojas.
- Recibo de pago N° 0091476, de fecha de fecha 05.10.2021, por el monto total de S/. 115.00;

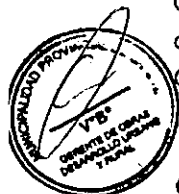
Que, mediante con escrito de fecha 11.11.2021, el administrado hace la aclaración sobre la Solicitud de Acumulación de lotes.

Que, con INFORME N° 352-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.11.2021 que emite opinión favorable al petitorio, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Informe N°352-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.11.2021, emite la opinión de procedencia de la Acumulación de Lote, visando los Planos Perimétrico de Lotes Acumulados A-01, Plano de Ubicación U-01 y Memoria Descriptiva, con fines de inscripción ante los Registros Públicos del predio sin cambio de uso predios colindantes ubicados en el Jr. Bolognesi S/N, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con un área inscrita de 41.15 m², 41.15 m² y 89.20 m² respectivamente.

Que, la Visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 20 del Reglamento de inscripciones del registro de predios para el trámite de inmatriculación con la finalidad de registrar la propiedad ante la SUNARP, al amparo de la normativa vigente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Acumulación de Lote por Visación de Plano Perimétrico de Lotes Acumulados A-01, Plano de Ubicación U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Ing. Esteban Placido Vega Flores con Registro CIP N° 44148, del predio sin cambio de uso predios colindantes ubicados en el Jr. Bolognesi S/N, en el Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con las siguientes especificaciones técnicas:

Predio 1

Ubicación del predio: Calle BOLOGNESI S/N
Distrito de San Vicente de Cañete
Provincia de Cañete
Departamento de Lima

Propietarios: SUCESION INTESTADA JUNA ANTONIO FLORES ROJAS
Partida Registral N°: 90204130

Área: 45.15 m²
Perímetro: 27.04 ml

Predio 2

Ubicación del predio: Calle BOLOGNESI S/N
Distrito de San Vicente de Cañete
Provincia de Cañete
Departamento de Lima

Propietarios: SUCESION INTESTADA JUNA ANTONIO FLORES ROJAS

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe



CD. 11-1-2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Partida Registral N°: 90204149

Área: 45.15 m²

Perímetro: 27.04 ml

Pedio 3

Ubicación del predio: Calle BOLOGNESI S/N
Distrito de San Vicente de Cañete
Provincia de Cañete
Departamento de Lima

Propietarios: SUCESION INTESADA JUNA ANTONIO FLORES ROJAS

Partida Registral N°: 90217976

Área: 89.20 m²

Perímetro: 59.18 ml

Pedio acumulado:

Ubicación del predio: Calle BOLOGNESI S/N
Distrito de San Vicente de Cañete
Provincia de Cañete
Departamento de Lima

Propietarios: SUCESION INTESADA JUNA ANTONIO FLORES ROJAS

Partida Registral N°: 90204130 - 90204149 - 90217976

Área Inscrita: 179.50 m²

Área Física: 199.26 m²

Perímetro: 59.18 ml

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ESPAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
R.M. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe